República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Servidumbre de conducción de energía
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandada	Personas indeterminadas y Otra
Radicado	05-001 40 03 027 **2020 00470** 00
Decisión	Releva curador-requiere

Atendiendo al requerimiento realizado mediante providencia del quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), el Dr. DANIEL BOTERO BEDOYA presenta memorial por medio del cual se excusa para posesionarse como curador *ad litem*, argumentando la calidad de funcionario público y remitiendo prueba idónea de ello.

Procede el Despacho a relevar de su nombramiento al mismo y se designa en su reemplazo al abogado ANDRÉS MONTOYA VÉLEZ, quien se localiza en el teléfono 320 6890285 y correo electrónico: andresmontoyavelez@gmail.com.

Para dichos efectos, se requiere a la parte actora a fin de que remita la respectiva comunicación al mismo.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69042a00f4a953cea8ce96312276133f7ff0666e1810b28d10f020f0e30f1ed5**

Documento generado en 01/08/2022 02:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica